CEA.3.0-07
16-ECD-003
2560676725

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Barranquilla, 20 de febrero de 2026

Señor (a) mayor
MARIA JOSE REDONDO BARRETO
Jefe Grupo Contratos
KR 43 47-53
Barranquilla

Asunto: Reevaluación técnica proceso primer oferente PN MEBAR MIC 002 2026

En atención al proceso de contratación **PN MEBAR MIC 002 2026** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y EL PERSONAL DE APOYO PROVENIENTE DE OTRAS UNIDADES POLICIALES DEL PAÍS, DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON INCLUSIÓN DE IMPUESTOS DE LEY"** comedidamente me permito presentar a esa dependencia, Reevaluación técnica de **HOTEL PASEO COLON.**

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
N/A	1	El oferente y futuro contratista deberá presentar, como parte de su propuesta, copia del concepto sanitario favorable vigente del establecimiento en el que se prestará el servicio de hospedaje, expedido por la Secretaría de Salud municipal, departamental o por la autoridad sanitaria competente, en cumplimiento de las disposiciones del Código Sanitario Nacional y demás normas aplicables. Este documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y corresponder al establecimiento propuesto para la ejecución del contrato. La no presentación del documento o su presentación vencida o expedida para un establecimiento distinto, será causal de rechazo de la propuesta por incumplimiento de requisitos técnicos habilitantes.	**CUMPLE**	
N/A	2	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en la que		

2560676725

		declare que, en caso de ser adjudicatario del contrato, prestará el servicio de hospedaje garantizando: •Condiciones locativas adecuadas para el alojamiento digno y seguro del personal uniformado. •Instalaciones en excelente estado de presentación, salubridad y aseo, conforme a la normatividad vigente. • Una capacidad hotelera mínima de 100 cupos, en la sede ubicada en la ciudad de Barranquilla, apta para recibir de manera simultánea al personal requerido por la entidad contratante. La certificación deberá indicar la dirección de la sede propuesta, su capacidad instalada, y los medios logísticos disponibles para garantizar la continuidad del servicio. Esta declaración hará parte integral de la oferta, y su incumplimiento podrá generar la imposición de las sanciones previstas en el contrato.	**CUMPLE**	
N/A	3	Compromiso de cumplimiento en materia ambiental El oferente y futuro contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a la normativa nacional vigente en materia de protección ambiental, incluyendo, pero sin limitarse a: • La Constitución Política de Colombia, artículos 8, 79 y 95 numeral 8, que consagran el derecho a un ambiente sano, la obligación del Estado de proteger el ambiente y el deber ciudadano de conservar los recursos naturales. • Las leyes ambientales vigentes (Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y demás normas complementarias). • Las políticas institucionales y directrices ambientales del Gobierno Nacional y de la Policía Nacional. • Los estándares técnicos nacionales e internacionales aplicables a la actividad que se desarrollará en el marco del contrato. Durante la ejecución del contrato, el contratista será el único responsable de adoptar medidas de prevención, mitigación, compensación y/o corrección de los posibles impactos ambientales que se deriven de su actividad, así como del cumplimiento de los requisitos legales, permisos o	**CUMPLE**	

2560676725

		licencias que sean exigibles por las autoridades ambientales competentes. Cualquier incumplimiento a lo aquí dispuesto que derive en afectaciones al medio ambiente o sanciones administrativas será responsabilidad exclusiva del contratista, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. El proponente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, en la que manifieste su aceptación expresa y voluntaria del cumplimiento de esta obligación, la cual hará parte integral del proceso de contratación		

Una vez analizada y verificada la documentación aportada por la oferente **HOTEL PASEO COLON** en su etapa de Reevaluación, este Comité Técnico, se permite informar que el oferente **CUMPLE**, con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación, por lo cual contara con el termino de establecido en el cronograma del presente proceso de contratación.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Andres Montero Ortega
Grado: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-13
Cargo: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-13
Cédula: 1002128212
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: da.monteroo@correo.policia.gov.co
20/02/2026 8:54:55 a. m.

Anexo: no

KR 43 47-53
Teléfono: 3679400
mebar.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2560676725